



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2015-2018

SALA DE REGIDORES

209

H. CABILDO DE COLIMA.
P R E S E N T E

Las Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integradas por los CC. Regidores, **MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO e INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos , 87 y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los Artículos 42, 45 y, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 105, 106, 113 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1739/2017, de fecha 14 de Diciembre del año 2017, suscrito por el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para su análisis y resolución ante el Pleno del Cabildo, la petición suscrita por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director General de Desarrollo Sustentable, mediante el cual remite el oficio número DGDS-431/2017, de fecha 10 de noviembre del 2017, que contiene el Dictamen Técnico de Factibilidad sobre la corrección de la asignación de nombres en vialidades y colocación de placas de nomenclatura en la localidad de Puerta de Anzar.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum número 02-S-1739/2017, se encuentra el oficio número DGDS-431/2017, de fecha 10 de Noviembre del 2017, signado por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director General de Desarrollo Sustentable, en el cual emite el Dictamen Técnico de Factibilidad sobre la corrección de la asignación de nombres en vialidades y colocación de placas de nomenclatura en la localidad de Puerta de Anzar del Municipio de Colima, narrando en el Dictamen Técnico los motivos y las razones por los cuales solicita con la aprobación de las Comisiones y el H. Cabildo Municipal, la referida corrección.

TERCERO.- Que en la inspección realizada por esta Dependencia, se identificó que en los registros catastrales se algunas vialidades se señalan algunos nombres en las vialidades y no están autorizados y otros no corresponden a la ubicación autorizada y que adicionalmente en la ficha catastral de esta Entidad Pública Municipal no están registrados los nombres de las calles debido a ello se propone quedar como a continuación se describe:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2015-2018

SALA DE REGIDORES

210

NOMBRE DE LA CALLE	# DE PLACAS
FRANCISCO I. MADERO	4
BENITO JUAREZ	7
IGNACIO ALLENDE	7
FELIPE ANGELES	3
LAZARO CARDENAS	6
REY DE COLIMAN	9
ALVARO OBREGON	2
IGNACIO ZARAGOZA	2
CIRCUITO VILLA DE COLIMA	4
JOSE MARIA PINO SUAREZ	2
RAMON R. DE LA VEGA	5
EMILIANO ZAPATA	6
FRANCISCO VILLA	2
GREGORIO TORRES QUINTERO	7
IGNACIO ALDAMA	2
JOSE MARIA MORELOS	4
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	4
MIGUEL HIDALGO	6
NICOLAS BRAVO	2
TOTAL DE PLACAS	84

CUARTO.- Que éstas comisiones municipales una vez analizada detalladamente la petición recibida, consideran conveniente la autorización de la propuesta de corrección de la asignación de los nombres en vialidades y colocación de placas de nomenclatura en la localidad de Puerta de Anzar del Municipio de Colima,

QUINTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 45, fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se señalan como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de obra pública y desarrollo urbano, decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2015-2018

SALA DE REGIDORES

211

SEXTO.- Que los artículos 113 y 123, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, otorgan atribuciones conjuntas a ambas Comisiones para dictaminar las propuestas de nomenclatura de calles, parques y jardines, así como para la instalación de monumentos y estatuas

Por lo anteriormente expuesto estas Comisiones, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta para la corrección de la asignación de nombres en Vialidades y Colocación de Placas de Nomenclatura en la localidad de Puerta de Anzar Municipio de Colima, en los términos que a continuación se mencionan:

NOMBRE DE LA CALLE	# DE PLACAS
FRANCISCO I. MADERO	4
BENITO JUAREZ	7
IGNACIO ALLENDE	7
FELIPE ANGELES	3
LAZARO CARDENAS	6
REY DE COLIMAN	9
ALVARO OBREGON	2
IGNACIO ZARAGOZA	2
CIRCUITO VILLA DE COLIMA	4
JOSE MARIA PINO SUAREZ	2
RAMON R. DE LA VEGA	5
EMILIANO ZAPATA	6
FRANCISCO VILLA	2
GREGORIO TORRES QUINTERO	7
IGNACIO ALDAMA	2
JOSE MARIA MORELOS	4
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	4
MIGUEL HIDALGO	6
NICOLAS BRAVO	2
TOTAL DE PLACAS	84

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto para el



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2015-2018

SALA DE REGIDORES

Registro del Territorio del Estado de Colima, así como el Artículo 46 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la remisión del presente Acuerdo para que por su conducto turne el Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Sustentable, para efecto de que se informe a la Dirección General de Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a las oficinas de Correos y Telégrafos, así como al público en general, la asignación de nombres en las Vialidades, así como la nomenclatura autorizada.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 07 días del mes de Junio del año 2018.

Atentamente

POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION.

PROFA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO
Regidora Presidenta.

MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora Secretaria.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ
Regidor Presidente.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor Secretario.

LIC. INGRID. ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria.

*Estas firmas corresponden al Dictamen aprueba la propuesta para la corrección de la asignación de nombres en Vialidades y Colocación de Placas de Nomenclatura en la localidad de Puerta de Anzar Municipio de Colima.



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1739/2017.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Presente.

NOTA
15 DIC. 2017 (2)
10:30

Por este conducto, remito a ustedes el Oficio N° DGDS-431/2017, signado por el Arq. Julio E. Mendoza Sánchez, Director General de Desarrollo Sustentable, mediante el cual envía DICTAMEN TECNICO sobre la "Corrección de la asignación de nombres en vialidades y colocación de placas de nomenclatura, en la Localidad de Puerta de Anzar".

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 14 de diciembre de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
SECRETARIA

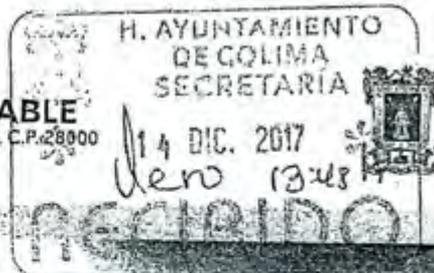
RECIBI: (2)
15/12/17
Francisco
Santana Roldan

- c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de las Comisiones de Educación, Cultura y R. y Desarrollo Urbano y Vivienda.-
 - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.
- FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SUSTENTABLE
V. Carranza No. 90 Planta Alta Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3883



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

OFICIO No. DGDS- 431/2017
Colima, Col. A 10 de noviembre de 2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el Dictamen Técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "Corrección de la asignación nombres en vialidades y colocación de placas de nomenclatura, en la Localidad de Puerta de Anzar", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

ANTECEDENTES

En atención al planteamiento realizado por el C. *Ismael Mendoza Ramírez* Comisario Municipal de Puerta de Anzar y como resultado del análisis documental y de campo realizado; se identifica que algunos nombres en las vialidades que no están autorizados y otros no corresponden a la ubicación autorizada, por lo anterior, me permito anunciar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que El poblado de Puerta de Anzar, se localiza a 11 kilómetros al sureste de la Ciudad de Colima, misma que no cuenta con la nomenclatura aprobada por el H Cabildo según consta en el Noveno Punto de Asuntos Generales correspondiente al Acta No. 34 de la Sesión Ordinaria del H Cabildo, de fecha 27 de febrero de 1996, el entonces Presidente Municipal *Ing. Héctor Arturo Velasco Villa*, turno a las comisiones de *Educación Cultura y Recreación*, así como a la de *Planeación y Desarrollo Social* la solicitud de instalación de nomenclatura para la Comunidad de Puerta de Anzar, acordándose presentar la propuesta en fecha posterior.

SEGUNDO.- Que con fecha 14 de marzo de 1996, las comisiones de *Educación Cultura y Recreación*, así como a la de *Planeación y Desarrollo Social*, presentan una propuesta de nombres de Héroes Nacionales y de la Revolución Mexicana quedando como sigue:
De Norte a Sur: Francisco Villa, Felipe Ángeles, Emilliano Zapata, José Ma. Morelos, Miguel Hidalgo y Vicente Guerrero.
De Oriente a Poniente: Josefa Ortiz de Domínguez Francisco I Madero, José Ma. Pino Suarez, Álvaro Obregón, Ignacio Zaragoza, Nicolás Bravo, Ignacio Aldama e Ignacio Allende

TERCERO- Que con fecha 30 de agosto de 2016, se recibió solicitud del C. *Ismael Mendoza Ramírez* Comisario Municipal de Puerta de Anzar para la colocación de placas nomenclatura de las vialidades de la comunidad, identificando que en nuestros registros catastrales se señalan algunos nombres en las vialidades que no están



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

autorizados y otros que no corresponden a la ubicación autorizada, adicionalmente en la ficha catastral no están registrados los nombres de las calles.

CUARTO.- En la inspección física se verifico que las vialidades no cuentan con placas de nomenclatura, así mismo que los habitantes las identifican de conformidad con el plano presentado por el Comisario Municipal

QUINTO.- Con base en lo anterior, y habiéndose revisado los registros cartográficos catastralmente, además de realizar una inspección en sitio de la nomenclatura y verificando la congruencia entre los mismos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Sustentable, considera factible la "Asignación de nomenclatura quedando como sigue:

De Norte a Sur: Francisco I Madero, Benito Juárez, Ignacio Allende, Felipe Ángeles, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas, Rey de Coliman, Circuito Villa de Colima, Álvaro Obregón, Ignacio Zaragoza y José María Pino Suarez.

De Oriente a Poniente: Nicolás Bravo, Ramón R. de la Vega, Emiliano Zapata, Miguel Hidalgo, Gregorio Torres Quintero, Ignacio Aldama, Josefa Ortiz de Domínguez, José María Morelos y Francisco Villa

SEGUNDO.- Considerando la petición que realizaron los vecinos de la comunidad de Puerta de Anzar, a través de su Comisario Municipal, *C. Ismael Mendoza Ramírez*, además confirmando que los nombres de las calles son oficiales, por lo que se instruye a la Dirección de Construcción de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para que se incluya dentro del programa Operativo Anual del ejercicio 2018 fin de que se coloquen las placas según la información que se anexa al presente dictamen:

PUERTA DE ANZAR

NOMBRE DE CALLE	# DE PLACAS
Francisco I Madero	4
Benito Juárez	7
Ignacio Allende	7
Felipe Ángeles	3
Lázaro Cárdenas	6
Rey de Coliman	9
Álvaro Obregón	2
Ignacio Zaragoza	2
Circuito Villa de Colima	4
José María Pino Suarez	2



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SUSTENTABLE**
V. Carranza No. 90 Planta Alta Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3883



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

Ramón R. de la Vega	5
Emiliano Zapata	6
Francisco Villa	2
Gregorio Torres Quintero	7
Ignacio Aldama	2
José María Morelos	4
Josefa Ortiz de Domínguez	4
Miguel Hidalgo	6
Nicolás Bravo	2
TOTAL DE PLACAS	84

Atentamente
Colima, Col. A 10 de noviembre de 2017.



ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ
Director General de Desarrollo Sustentable.

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C.o.p.- LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda
C.o.p.- LIC. MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ.- Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes
C.o.p.- ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ.- Director de Catastro Municipal
C.o.p.- M.N.U. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano
C.o.p.- M.V.B. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN.- Jefe de Departamento de Licencias de Construcción.
JEMS/VHV/NLSC.